PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9553836 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO – REGIONAL RISARALDA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9553836 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 de Junio de 2026
OBJETO	Compra de materiales/insumos para el correcto desarrollo de los diferentes procesos de prototipado y validación que se realizan en los proyectos de base tecnológica de I+D+i en las líneas tecnológicas del Tecnoparque Nodo Risaralda, para fortalecer los procesos de acompañamiento metodológico, diseño, desarrollo y validación de prototipos TRL6 y TRL7/8 para la vigencia 2026. LOTE 5
CONTRATISTA	MULTITINTAS.INK S.A.S
CC o NIT	901378857
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO – REGIONAL RISARALDA
FECHA DE INICIO	19 de Junio de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Cuarenta y cinco (45) dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Veintidós millones de pesos mda/cte ($22.000.000,00)
PRÓRROGA NRO.	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	01 de Agosto de 2026
ADICIÓN NRO.	No aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Veintidós millones de pesos mda/cte ($22.000.000,00)
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del Contrato mediante un (1) único pago previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura aprobada y recibida a entera satisfacción por parte del Supervisor designado y con el cumplimiento de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la Ley y la Entidad, entre ellos, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales. Todo lo anterior dando cumplimiento a la

	ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El pago está sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 19 de junio de 2026 al 30 de julio de 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros mundial		
NRO. DE PÓLIZA	B-100080526		
CERTIFICADO O ANEXO	22320010		
FECHA EXPEDICIÓN	18 de Junio de 2026		
FECHA APROBACIÓN	19 de Junio de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	10 de Junio de 2026	01 de Diciembre de 2026	4400000
Calidad del bien o servicio	10 de Junio de 2026	01 de Diciembre de 2026	4400000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No aplica

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

No aplica

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Durante la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9553836 de 2026, correspondiente al Lote 5, y con base en la revisión de la programación y de los requerimientos técnicos de los proyectos actualmente acompañados por Tecnoparque Nodo Risaralda, se evidenció un incremento en los requerimientos de materiales e insumos destinados al diseño, desarrollo, ajuste y validación de prototipos de envases, empaques y etiquetas.

Estos insumos se requieren para atender proyectos de emprendedores y empresas que se encuentran en etapas de validación tecnológica, principalmente en niveles de madurez TRL 6 y TRL 7, y que contemplan el desarrollo de unidades de prueba, iteraciones de diseño y prototipos precomerciales para la simulación, presentación y evaluación de productos en escenarios cercanos al mercado. Las actividades comprenden, entre otros aspectos, la definición y validación de propuestas de empaque, la elaboración de muestras de etiquetado, la revisión de dimensiones, configuraciones y componentes gráficos, así como la construcción de prototipos orientados a verificar la presentación y funcionalidad del producto antes de avanzar hacia etapas posteriores de desarrollo.

En consecuencia, se hace necesario incrementar los montos inicialmente contratados, con el propósito de dar continuidad al acompañamiento técnico, atender oportunamente los proyectos en ejecución y desarrollar las actividades de validación previstas durante la vigencia 2026, así mismo se requiere ampliar el plazo inicialmente establecido con el fin de poder realizar el pedido de los ítems requeridos con esta adición y posibilitar su entrega.

Teniendo en cuenta lo anterior y la necesidad de los elementos para el desarrollo de nuestros proyectos como supervisora del contrato solicito el cambio de la forma de pago con el fin de que la empresa pueda facturar los elementos entregados y la entidad pueda adelantar todos los trámites administrativos para hacer uso de los elementos inmediatamente.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en treinta (30) días más, con lo cual la fecha de finalización será el 30 de agosto de 2026

Adicionar al valor del Cinco millones de pesos mda/cte ($5.000.000,00) la suma de Veintisiete millones de pesos mda/cte ($27.000.000,00).

Modificar la cláusula: FORMA DE PAGO: El SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del Contrato mediante pago parciales previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura aprobada y recibida a entera satisfacción por parte del Supervisor designado y con el cumplimiento de los requisitos

administrativos y fiscales exigidos por la Ley y la Entidad, entre ellos, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales. Todo lo anterior dando cumplimiento a la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El pago está sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, recomiendo la aprobación de las modificaciones solicitadas.

8. OBSERVACIONES

No aplica

Para constancia se firma el 30 de julio de 2026.



ANGELA MARIA CARDENAS CORRALES
Supervisora del contrato

Vto. Bno.



JHON ALEXANDER MARIN MENDOZA
Subdirector

Revisó: Daniel Felipe Gutiérrez León, Abogado contratista CASA
Elaboró: Mónica Bedoya, Apoyo supervisión a contratos - contratista